

---

---

# GACETA MÉDICA DE MÉXICO

---

—  
PERIÓDICO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE MÉXICO.

---

VETERINARIA.

---

## ALGUNAS MEDIDAS SOBRE EPIZOOTIAS.

Tiempo hace que los intereses de la salud pública reclaman se fije la atención de la autoridad sobre la manera de minorar, ó evitar si es posible, los perjuicios que ocasionan las enfermedades que bajo forma epizootica diezman con frecuencia la población animal de nuestro país.

La puesta en vigor de medidas profilácticas y represivas, tan importante bajo el punto de vista comercial y agrícola, no lo es ménos para la salud del hombre, tanto porque muy frecuentemente se ven atacados los animales que forman la base principal de su alimentación, cuanto porque un gran número de las enfermedades que bajo carácter epizootico recorren un país, son susceptibles de atacar al hombre con carácter esporádico y á veces epidémico. Tan cierto es esto, que segun Paulet, sobre noventa y dos epizootias cuya historia se conoce en Europa, veintiuna hán atacado tambien al hombre; y segun Buniva, de veinte epizootias que han arrasado los ganados de Sicilia é Italia, ocho han atacado tambien al hombre.

Hasta este momento no se han visto en nuestro país esas terribles mortandades de animales que en Europa se han notado con frecuencia, coincidiendo con las grandes guerras, y dejando tras sí el hambre y la peste de los hombres; pues aunque se han visto epizootias, y de marcha bastante extensa, no han sido de enfermedades muy graves. Bajo la forma enzoótica, y muy comunmente panzoótica si tenemos varias enfermedades, algunas de ellas muy graves, como las afecciones carbonosas, algunas endoparasitarias, y muy especialmente el tifo, que ataca á la mayor parte de las especies domésticas en una zona bastante extensa de la mesa central.

No cabe la menor duda que el desarrollo y progreso del tifo en los anima-

les, se hallan subordinados á condiciones análogas á las que se ven en el hombre, y por lo mismo, que las causas de su produccion han de ser análogas, lo que puede hacer peligroso el contacto y aprovechamiento de los animales enfermos por el contagio de la afeccion. Esta es de aquellas enfermedades que pudiendo atacar á muchos animales á la vez y de muy fácil propagacion, puede tomar carácter epizoótico.

La *neumonía contagiosa* del ganado bovino, que segun creo es desconocida en nuestro país, es otra de las afecciones que mayores estragos ha producido en el Viejo mundo, y que empieza á alarmar seriamente á nuestros vecinos del Norte, lo que nos debe poner en grande vigilancia. Es sabido que las terribles epizootias que mayores perjuicios han ocasionado en Europa, han sido las de *neumonía contagiosa* y de la llamada por algunos *rinder pest*. Terribles han sido los perjuicios que el hombre ha resentido de estas plagas del ganado mayor, y esto justifica bastante la alarma que su desarrollo ha producido en los Estados Unidos.

Segun una publicacion oficial del Senado de los Estados Unidos, el Gobierno de aquella Nacion se ha visto en la necesidad de levantar una minuciosa informacion para saber el estado de desarrollo de la *neumonía contagiosa*, y dictar medidas que tiendan á hacerla desaparecer por completo.

Parece que la guerra ruso-turca ha dejado tras si la *rinder pest* del ganado bovino, en Hungría, sitio de donde han salido otras epizootias, y que se ha propagado á varios puntos de Europa, hasta la Gran Bretaña, de donde muy fácilmente puede pasar, por la actividad del comercio de animales vivos, á las costas del Atlántico en los Estados Unidos; de ahí puede venir á México, sea por la vía marítima, con la introduccion frecuente que se hace de animales de raza, sea por el tráfico en grande que se hace de ganados de la márgen americana á la mexicana del rio Bravo.

El amago de importacion de una enfermedad epizoótica, del territorio americano al nuestro, no es cosa ilusoria, porqué tenemos pruebas bastantes con lo que en otros paises ha acontecido, y no faltan hechos en el nuestro que lo puedan comprobar.

En Francia la *rinder pest* fué introducida por dos gacelas en 1866, y muchos casos se han visto de introduccion á un país de enfermedades contagiosas por los animales de raza: la *neumonía contagiosa* fué traída de Europa á los Estados Unidos por una vaca alemana llegada á Brooklyn en 1843 no habiendo desaparecido desde entónces. Hace más de un siglo que hizo su aparicion en el centro de Europa; y aunque despues de tantos años, ha tomado ya carta de ciudadanía en el Nuevo Mundo, no quedado estacionaria, pues se ha extendido ya á los Estados de New-York, New-Jersey, Pensilvania, Maryland, Delaware y Virginia, habiendo invadido repentinamente Connecticut, y aunque con lentitud, va progresando hácia nuestras fronteras. No obstante que aún tenemos

la barrera de las montañas Alleghany, quizá no esté remoto el día en que llegue á afectar á los animales de nuestro país, si no nos preparamos con tiempo á evitar la invasion de esta enfermedad que se cree trasmisible al hombre.

Decía que no creo esto como un temor ilusorio, pues ya se han visto algunas epizootias y algunas epidemias que han venido del otro lado del Bravo. Es un hecho de observacion que las epidemias recorren muy frecuentemente una direccion de Norte á Sur, como se ha visto en México con algunas de viruelas, de cólera y otras; y la epizootia que recorrió en los años de 1872 y 1873 una grandísima extension del continente americano, sobre cuya enfermedad presenté un pequeño estudio, como tésis de concurso á la clase de Patología general de la Escuela de Veterinaria, siguió la misma direccion de Norte á Sur, naciendo en el Canadá, recorriendo gran parte de la Union americana, y estacionándose sobre la cordillera, recorrió toda la de nuestro país con sus diversos ramales, solo bajando á las costas por las principales vías de comunicacion, y alcanzando así toda la América Central y una gran parte de la Meridional.

Tenemos, pues, una prueba evidente de la posibilidad de ser infectados por enfermedades que nos vengan de nuestros vecinos del Norte, é ignoro que pase algo semejante en la frontera con Guatemala, lo que no seria tan temible, porque México lleva más bien sus ganados á aquel país, que á la inversa. La posibilidad de contagio por ganados extranjeros seria tambien por animales que llegasen de Europa á nuestros puertos, pues es sabido que los animales enfermos pueden conservar el gérmen del mal hasta por dos meses bajo la apariencia de la mejor salud.

Por estas consideraciones Inglaterra ha cerrado recientemente sus puertas al comercio de ganados vivos llegados del Canadá y de los Estados Unidos, y á la presion de esta medida que lastimaba cuantiosos intereses, se despertó la accion del Gobierno americano, que ha tomado á su cargo la inspeccion y vigilancia de los ganados de exportacion, lo que dentro del régimen federativo deberia corresponder á los gobiernos de los Estados.

Entre nosotros está cometida esta vigilancia á las diversas entidades federales; y aunque de hecho no se ejerza absolutamente, pues que nadie se cuida de saber si el ganado que llega al país está ó no sano, y mucho ménos el que se exporta para el extranjero, bien pudiera ser que alguna medida emanada del centro que tendiese á este noble fin, encontrase oposicion por parte de los interesados, fundados en una violacion del derecho de propiedad ó de la libertad.

Dentro de nuestro propio territorio se nos presentarán las mismas trabas y dificultades para evitar la propagacion de una epizootia, porque no estando cometida esta vigilancia, segun entiendo, por ley expresa, al Gobierno federal, no podrá evitar que los ganados pasen de un lugar infectado á otro que no lo esté: que concurren animales enfermos á las ferias, focos ordinarios de extension de afecciones contagiosas, y por último, porque nunca podrá el Gobierno obligar

á un propietario á secuestrar, matar ó quemar á un animal enfermo, prohibiéndole aprovechar sus despojos, por más que estas medidas de utilidad pública sean imperiosamente reclamadas por la salud y bienestar de todo nuestro pueblo.

Omito, por no ser difuso, todas las causas que están señaladas y aceptadas como favoreciendo ú ocasionando el desarrollo de una afeccion contagiosa en los ganados, que pueda tomar una forma panzoótica y alcanzar una extension epizoótica. No quiero más que mencionar que: lo irracional de los tratamientos usados contra estas afecciones, favorecen su propagacion; que la falta de aviso oportuno á la autoridad, y de su intervencion eficaz, permiten su generalizacion, su extension á otros animales, y con frecuencia al hombre: que por último, el uso de la carne y despojos de animales muertos por alguna de estas enfermedades y su imperfecto enterramiento ó su abandono al aire libre, son una de las causas más eficaces para aclimatar en un lugar cualquiera estas enfermedades venidas de otra parte, y ayudar su funesto desarrollo.

Estas consideraciones harán comprender la urgencia que hay de que el Gobierno federal pueda intervenir debidamente en la vigilancia de las enfermedades epizoóticas, recibiendo oportuno aviso de la aparicion del mal, y llevando el remedio eficaz para su destruccion en el momento de su aparicion;

Que una oficina central inteligente, que lleve nota de la poblacion animal de la República, y á quien se comuniquen toda enfermedad que aparezca en los animales domésticos pueda rendir al Gobierno su parecer sobre las medidas que juzgue oportuno se deban tomar;

Que esa oficina dicte las medidas que crea convenientes para evitar estos males, reglamentando los requisitos que deben llenar los animales que concurren á las ferias y otros mercados, los que se destinan al abasto público y los que vayan á la exportacion;

Que ella tambien dicte las medidas que se deban tomar para evitar que por nuestros puertos ó fronteras lleguen animales enfermos, señalando los documentos de sanidad que les deben resguardar, y

Que sugiera al Gobierno las bases bajo las cuales deba tocar en los tratados de comercio que ajuste con nuestros vecinos de ambas fronteras, lo relativo á la trasmision de enfermedades epizoóticas, las cuarentenas, cordones sanitarios ú otros recursos que deban usarse respecto á los puntos fronterizos infectados, y las penas que se deban imponer á los infractores de esas disposiciones.

Solo de este modo, como medidas emanadas de la administracion federal, es como se podrá llevar la benéfica influencia de la higiene hasta los más remotos puntos de nuestro territorio, evitando así la multitud de inconvenientes que vendrian si se dejara al cuidado de las autoridades de los Estados, y consiguiendo un beneficio bien grande para el comercio, la agricultura y la salud pública.

Si estas ideas fueren del agrado de la Academia, me tomaria la libertad de rogarle se sirviese someterlas á la consideracion de una Comision de su seno, á fin de hacer que nuestro Gobierno fije su atencion en un asunto que afecta á los más caros intereses del país.

México, Junio 9 de 1880.

GUSTAVO RUIZ Y SANDOVAL.

Academia de Medicina.—Seccion de Veterinaria.—Hace algunos dias óbra en poder de la Comision de Veterinaria que suscribe, un trabajo altamente importante del laborioso é instruido académico Gustavo Ruiz y Sandoval, cuya esencia conoce ya esta Honorable Academia.

La Comision ha tenido que pensar detenidamente en las dificultades que pudieran presentarse para poder llevar á la práctica las medidas ventajosas que dicho trabajo señala, pero como éstas tiendan al perfeccionamiento radical de elementos principales de subsistencia y riqueza de nuestra Nacion, como la Agricultura y el Comercio, y como de su buen orden y arreglo resulten una proteccion directa á nuestra naciente exportacion y un gran bien para la salubridad en general de la República, la Comision ha podido por tanto encontrar el fácil allanamiento á los obstáculos indicados, teniendo presente el deber que el Jefe de la Nacion tiene en este caso de impulsar todas aquellas medidas realmente benéficas. En tal virtud, la Comision propone á la Academia de Medicina de México se sirva concederle su aprobacion á las proposiciones con que termina el presente dictámen, y elevarlas al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaria de Justicia é Instruccion Pública para su final resolucion.

Art. único. Se nombrará una Comision de veterinarios, autorizándola legalmente para pedir á las autoridades los datos necesarios y conducentes al desempeño de las atribuciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Llevar la estadística de la poblacion animal doméstica de la República.
- 2.<sup>a</sup> Reglamentar los requisitos que deben llenar los animales domésticos destinados á la exportacion, y los que concurren á las ferias ó á algun centro mercantil.
- 3.<sup>a</sup> Reglamentar las bases bajo las cuales deba permitirse la entrada de animales por nuestros puertos y fronteras.
- 4.<sup>a</sup> Proponer al Gobierno las bases que deban tocarse en los tratados que ajuste con las naciones limitrofes el comercio de animales, sus productos y despojos para garantizar los intereses de la Agricultura, del Comercio y de la Salud pública.
- 5.<sup>a</sup> Avisar con la oportunidad debida, la aparicion de toda enfermedad de los animales, que pueda propagarse bajo una forma epizoótica ó comunicarse al hombre, á fin de dictar, de acuerdo con el Consejo Superior de Salubridad, y

exclusivamente en este caso, las medidas que crea convenientes y con la urgencia que el caso reclame.

6.<sup>a</sup> Pedir de oficio á las autoridades competentes la aplicacion de las penas que señalen las leyes contra aquellos que perjudiquen los intereses encomendados á su vigilancia.

México, Julio 5 de 1880.—*José María Lugo*.—*José L. Gómez*.—Sr. Secretario de la Academia de Medicina de México.—Presente.

---

## CLÍNICA EXTERNA.

---

Dos casos de pústula maligna.—Sinonimia, «enfermedad del piojo.»—Consideraciones generales sobre esta enfermedad.—Valor terapéutico del nopal como específico.—Inoculacion de las pústulas.

### SEÑORES:

El día 29 de Abril último entraron al hospital Juarez dos individuos, ambos jornaleros de un establo situado en la Quinta del Carmen, propiedad de un Sr. Hernandez. Se les habia colocado, al saber que estaban atacados de la pústula, en un rincon de los tránsitos bajos del hospital, bajo las peores condiciones higiénicas, cual si fueran animales. Luego que supe que dichos individuos existian en el hospital, los tomé para que fueran estudiados en la Clínica externa y fueron colocados en los corredores de arriba y rodeados, en cuanto fué posible, de las mejores condiciones.

Porfirio López, que así se llamaba uno de estos enfermos, fué colocado en la cama número 31, y Sebastian Hernandez, que era el otro enfermo, fué colocado en la cama número 32. Porfirio López era un hombre de 22 años de edad, casado, nativo del pueblo de los Reyes, de oficio regador; era de buena constitucion y de temperamento sanguineo-nervioso. Sebastian Hernandez tenia como 19 años de edad, casado, natural de Guanajuato, de oficio jornalero; tenia una constitucion regular y su temperamento era linfático-nervioso. Ambos individuos pertenecen á la raza indígena mezclada, predominando los caracteres de esta raza.—El primero nos refirió: que el lunes (día 19 de Abril) murió una vaca del establo ya mencionado, y ese mismo día se ocuparon en quitarle el cuero, dividiéndose la carne al día siguiente. Porfirio y su compañero Hernandez estuvieron cargando la carne y llevándola al despacho; ese mismo día les vendieron de esta carne, de la que comieron Porfirio y su familia, y la que les sobró se la llevaron unos parientes suyos que se fueron para San Cristóbal